



La flota arrastrera de Vigo tiene una gran dependencia de NAFO.

El caso del TAC de fletán en la última reunión de NAFO

Cuando las decisiones se toman de espaldas a los pescadores

La Comisión insiste en defender su postura inicial de rebajar el TAC

A pesar de las declaraciones políticas, tras la última reunión de la NAFO nadie en Europa pudo expresar satisfacción tras los acuerdos adoptados por la organización. La Comisión Europea pidió un descenso del 15 por ciento del TAC, el Gobierno de España había expresado su intención de alcanzar un incremento de un 15 por ciento, mientras que el sector constataba una recuperación evidente del caladero con bases científicas sólidas y apostaba por un incremento significativo en las posibilidades de pesca. Todos ellos: Comisión, Estados miembros y sector, son Unión Europea. Sin embargo, acudie-

ron a la reunión con posturas enfrentadas y con la intención de lavar sus trapos sucios ante el plenario de la organización. A día de hoy, la Comisión insiste en que el acuerdo no fue bueno porque se mantuvieron las posibilidades de pesca. El comportamiento de los diferentes representantes comunitarios denotó un fracaso evidente del principio de buena gobernanza. La Comisión Europea desoyó completamente las opiniones de los pescadores y volvió a apostar por la vía de la imposición, es decir, de confiar en que sea exclusivamente la ley y el control los que regulen una situación que a nadie convence. ⚓

Reglamento de Control: ¿prisa o miedo a la codecisión?

El polémico texto tendría que ser sometido a la aprobación del Parlamento si se aplicara el Tratado de Lisboa

En el programa de trabajo de la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo para este año que está a punto de terminar se advertía a los diputados que el Reglamento de Control para el cumplimiento de la PCP podría “entrar de lleno en el procedimiento legislativo ordinario (codecisión)”. Inmediatamente a continuación se decía a los miembros de la Comisión de Pesca que “tal vez deseen considerar la conveniencia de utilizar la facultad prevista en el artículo 55 del Reglamento de solicitar al Consejo que vuelva a consultar al Parlamento”.

El Parlamento, por lo tanto, se planteaba la posibilidad de “templar” el proceso para lograr participar en la aprobación final y, en virtud de la codecisión, tener la posibilidad de vetarlo.

Al mismo tiempo, la Comisión Europea iniciaba un proceso de remisión del Reglamento para su aprobación en el Consejo de Ministros inusitadamente rápido. Según fuentes del propio Parlamento, lo que quería la Comisión era que el texto fuese aprobado antes de la aplicación del Tratado de Lisboa y, consecuentemente, del procedimiento de la codecisión.

De hecho, el Reglamento llegó al Consejo a mediados de octubre y fue aprobado, aunque la aplicación de determinados aspectos quedase aplazada.

Si el objetivo era aprobar la ley antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la meta se ha alcanzado a tiempo y con récord, ya que nunca antes una ley tan compleja se había resuelto en tan poco tiempo.

Además de la velocidad en la



tramitación, en este proceso llama la atención una contradicción expresada en el propio título del texto: “Reglamento del Consejo por el que se establece un régimen de control comunitario para garantizar el cumplimiento de las normas de la Política Común Pesquera (PCP)”.

Esa Política Común Pesquera está en este momento inmersa en una tramitación que debe dar como resultado una reforma que, según lo que expresa la Comisión Europea, va a ser profunda.

Se aprueba, por lo tanto, un régimen de control sobre una ley que está siendo cambiada, cuando lo lógico sería pensar que primero habría que cambiar la ley y luego decidir cómo se controla su cumplimiento.

El 7 de octubre, la Asociación de Organizaciones Nacionales de Empresas de Pesca de la UE (Europeche) envió una

Arriba, el comisario Borg y el presidente de turno del Consejo de Ministros de Pesca durante la reunión en la que se aprobó el Reglamento de Control. Debajo, la ministra española, Elena Espinosa, durante la misma reunión del Consejo.

carta al presidente de la Comisión Europea en la que le recordaba que “el texto fue objeto de 289 enmiendas del Parlamento europeo, lo que demuestra la naturaleza polémica del documento, los obstáculos y las dificultades encontradas que han dado lugar a la redacción de al menos cinco compromisos”.

Para **Europeche** “resulta inconcebible que un texto de esta importancia sea objeto de procedimiento de adopción urgente, por una Comisión que se halla al fin de su mandato, con el pretexto de que deberá entrar en vigor obligatoriamente el uno de enero de 2010, dejando poco tiempo para profundizar adecuadamente en una materia tan compleja”.

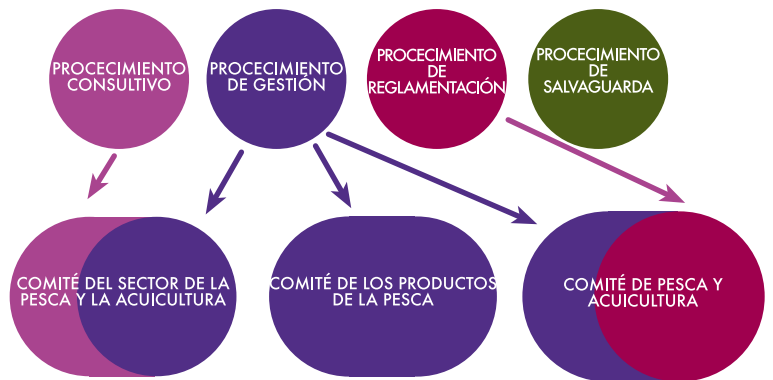
Por su parte, el secretario general de **Cepesca**, la mayor organización de la industria pesquera en España, **Javier**

Garat, manifestó que “el contenido de la propuesta es de difícil aplicación y llevaría al sector a una situación de ilegalidad forzada por la imposibilidad de cumplir algunas de sus directrices, justo en unos momento en los que el sector pesquero pretende desarrollar una cultura de cumplimiento de las normas”.

Uno de los aspectos más polémicos del nuevo texto legal es la instauración de un carné por puntos para los buques pesqueros similar al que ya existe para los conductores.

La aprobación del Reglamento por parte del Consejo provocó una inmediata reacción de organizaciones como la Cooperativa de Armadores del Puerto de Vigo, que recordó las implicaciones de un carné de estas características y las evidentes diferencias entre la actividad en el mar y la circulación en las carreteras. ↴

PROCEDIMIENTO DE LA COMITOLÓGIA EN LA UE (PESCA)



EL PAPEL DE LOS COMITÉS.- El Consejo de la UE es asistido para tomar decisiones por comités formados por representantes de los Estados miembros. Se trata del Procedimiento de Comitología.

Un cúmulo de despropósitos en torno a una ley

La Cooperativa de Armadores de Vigo resumió en cuatro puntos los aspectos por los que el Reglamento de Control no debería ser aprobado:

En primer lugar, el momento no era el oportuno, puesto que está pendiente el debate sobre la reforma de la PCP.

En segundo lugar, el procedimiento no fue el adecuado, ya que se tramitó por la vía de urgencia, lo que impidió una reflexión sosegada y una consulta en condiciones a las partes implicadas,

En tercer lugar, el Reglamento introduce nuevos me-

canismos que representan nuevas cargas administrativas y financieras para unas empresas que ya han de dedicar una parte de sus gastos a burocracia impuesta por la UE. Y, por último, la aprobación precipitada del Reglamento ha impedido que el sector haya podido prepararse para poder cumplirlo. Este hecho provoca que muchos barcos puedan encontrarse en una situación no legal en el momento de la entrada en vigor del texto legal, aún cuando la voluntad de sus responsables sea la de cumplir con las normas.








- Proyecto, estudios y dirección de obra para todo tipo de buques y embarcaciones de pesca, acuicultura, trabajos marítimos, remolque y patrullaje.
- Peritaje de averías.
- Brokerage.
- Informes judiciales, valoraciones y tasaciones.
- Trabajos e inspecciones para mercado CE y legalización de embarcaciones de recreo.

www.gestenaVal.com
info@gestenaVal.com
 Mendez Nuñez, 35 - 1ª
 36600 Vilagarcía de Arousa
 Tel: 986508436 Fax: 986507432